

ANPE REIVINDICA UN SISTEMA DE INGRESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE OBJETIVO Y GARANTISTA QUE DE SEGURIDAD JURÍDICA A LOS FUNCIONARIOS INTERINOS DOCENTES

Defendemos un sistema de selección de libre concurrencia regido por los principios de igualdad, mérito y capacidad que valore la experiencia docente hasta el máximo que permita la doctrina jurisprudencial.

Ayer el Congreso de los Diputados aprobó el Real Decreto-ley de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público, que pretende rebajar el 30 % de interinos hasta el 8 %.

A la espera de su regulación en el sector docente, desde ANPE seguimos exigiendo y reivindicando un sistema de ingreso a la función pública docente, mediante un sistema de concurso-oposición en el que se valore la experiencia docente hasta el máximo legalmente posible, y en el que, por supuesto, se respeten los principios constitucionales de acceso e ingreso al empleo público y los límites marcados por la jurisprudencia. La mejora de nuestro actual sistema de ingreso a la función pública docente pasa por establecer un sistema objetivo, con un temario desarrollado común, que sería mucho más garantista y daría mayor seguridad jurídica a los opositores y a los propios tribunales.

En lo que respecta al resto de medidas anunciadas para una regulación posterior y que no están incluidas en el texto del RD-Ley convalidado, como la posibilidad de que las pruebas no sean eliminatorias o que los interinos que lleven más de 10 años ocupando la misma plaza y no hayan sido ofertadas, puedan ingresar en la función pública a través de un concurso de méritos; desde ANPE, a la espera de ver su concreción y desarrollo normativo dentro del sector docente, estas propuestas nos generan serias dudas de seguridad jurídica. En cuanto a las pruebas no eliminatorias, dejar que sean las Comunidades Autónomas las que decidan el carácter eliminatorio o no de las pruebas, sería algo discriminatorio y que vulneraría el principio de igualdad de oportunidades en el ingreso a la función pública, máxime cuando los cuerpos docentes tienen carácter estatal. Y, por supuesto, que desde ANPE exigimos, que, antes de la tramitación de este proyecto de Ley, se negocien estas medidas en la Mesa de Negociación del personal docente del Ministerio de Educación y FP con los representantes del profesorado.

En cuanto al texto del RD-Ley 14/2021, convalidado ayer por el Congreso, hay un aspecto preocupante para ANPE que es la medida relativa al cese o despido de los interinos que lleven más de 3 años ocupando una plaza de carácter estructural y que no haya sido ofertada. Si bien, por las características de las plazas que ocupan los interinos docentes y por los tipos de nombramientos tendría un difícil encaje jurídico. Queremos adelantar desde ANPE nuestro total rechazo a esta medida si en un desarrollo posterior para el sector docente, se pudiera llegar a aplicar al profesorado interino.

Desde ANPE siempre hemos mostrado nuestra voluntad de dialogar y llegar a acuerdos sobre las condiciones laborales y sociales del profesorado, siempre dentro de los límites de nuestro marco constitucional y de la actual jurisprudencia.

Madrid, 22 de julio de 2021